"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.12.2022 16:15:53 -05:00

Cajamarca, 22 de Diciembre del 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001952-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Resolución Administrativa N° 127-2022-P-CE-PJ, del 14 de diciembre de 2022.
- Informe N° 65-2022-OS-UAF-GAD-CSJCA-PJ, de fecha 21 de diciembre de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Mediante resolución administrativa del visto, el Consejo Ejecutivo del poder judicial debido a la coyuntura social actual, suscitada en todo el territorio del Perú, y con la finalidad de proteger los derechos fundamentales a la vida, integridad y salud de usuarios/as, abogados/as, jueces/zas; así como personal jurisdiccional y administrativo de este Poder del Estado; dispuso a partir del 14 de diciembre de 2022 y hasta nueva disposición, el trabajo remoto en los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial; estableciendo que las presidencias de la Cortes Superiores de Justicia del país, por excepción, puedan establecer trabajo presencial en las áreas que así lo requieran, si las condiciones de seguridad lo permiten.

SEGUNDA: A través del informe emitido por el Jefe de Seguridad de esta Corte Superior de Justicia, Sr. Alfredo Chuquilín Ramos, se precisa que las circunstancias respecto de los hechos violentos, movilizaciones, bloqueos de vías de comunicación, toma de locales públicos y privados, daños a la propiedad entre otros actos violentos, desde el 20 de diciembre del presente año, han disminuido considerablemente en la Región de Cajamarca, toda vez que la mayoría de actividades cotidianas de la población se vienen desarrollando con cierta normalidad, siendo que por el momento sólo se están convocando a movilizaciones pero con una minúscula participación de los ciudadanos. **TERCERA:** Teniendo en cuenta los hechos descritos y sobre todo encontrándose afianzadas, por el momento, las condiciones de seguridad necesarias para el retorno de los trabajadores judiciales a sus respectivos centros laborales, en el hecho de que

ninguno de los locales de esta Corte Superior han sido atacados y también en el hecho que no se tiene conocimiento de movilizaciones que alteren el orden público, presentándose en la actualidad un ambiente de tranquilidad en todas las sedes; aunado a que el desarrollo de la labor presencial ha demostrado mayor garantía de la capacidad de respuesta en el correcto desenvolvimiento de la administración de justicia y del servicio a los ciudadanos; en tal sentido, siendo el presidente de Corte el representante del Poder Judicial, en su respectivo distrito judicial y quien dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes, para el adecuado funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos que la conforman, corresponde emitir la presente resolución.

Por las consideraciones expuestas y de conformidad con los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE**:

III. DECISIÓN:

Artículo Primero.- DISPONER a partir del 23 de diciembre de 2022, el retorno al trabajo presencial diario de los Jueces/zas, personal jurisdiccional y administrativo, en todas las sedes de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, conforme se venía realizando hasta antes del 14 de diciembre de 2022, el cual se efectivizará en el horario de ocho horas diarias, conforme al siguiente detalle:

De 08:00 a 17:00 horas (1 hora de refrigerio: de 13:00 a 14:00 horas).

Artículo Segundo.- DISPONER que el Jefe de Seguridad de esta Corte Superior, bajo responsabilidad, instruya al personal de dicha área para que estén pendientes de los hechos que vayan suscitándose en el transcurso de los días; y, ante cualquier cambio en las condiciones de seguridad y/o indicio de violencia o vandalismo contra las sedes judiciales que alteren el desarrollo del trabajo presencial, apliquen de inmediato los protocolos de seguridad correspondientes; debiendo dar aviso inmediato a las autoridades policiales correspondientes, sin perjuicio de la comunicación a la Gerencia de Administración Distrital y de esta Presidencia.

26961876 22/12/2022 16:18

Artículo Tercero.- COMUNICAR la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ODECMA Cajamarca, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, jueces, juezas y servidores judiciales de esta Corte, y demás partes interesadas para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/lcr

26961876 22/12/2022 16:18